



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034189/2011, por el cual el Ing. Juan Carlos VILLELLA eleva solicitud de licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1116 – T – 2011 se Concede licencia con goce de haberes al Ing. Juan Carlos VILLELLA;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 09;

Que se ha cometido un error involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1116 - T - 2011, DONDE DICE: "...De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Posgrado para Áreas de Vacancia – Art. 7°..." DEBE DECIR: "...según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 12° y sus incisos – (t.o.R.R. 1600/00)".

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Agrimensura y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 00 1350 - T - 2012



Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina